

36379

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 295 -2018

29 NOV 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Registro N° 9328-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018; presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP y el Informe N° 2138-2018/SERPARLIMA/GAF/SGRH/MML, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 159-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, se otorgó licencia sindical, a los dirigentes sindicales que menciona la citada resolución;

Que, mediante el documento del visto, la dirigencia sindical del SUTSERP solicita se le amplíe la referida Licencia Sindical, por el periodo comprendido del año 2019;

Que, el Artículo 61° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, establece las licencias sindicales señalado lo siguiente: *"El convenio colectivo podrá contener las estipulaciones tendientes a facilitar las actividades sindicales en lo relativo a reuniones, comunicaciones, permisos y licencias sindicales, las mismas que configuran un supuesto de suspensión imperfecta del servicio civil, de acuerdo con el literal d) del numeral 47.2 del artículo 47 de la Ley (...)"*;

Que, sobre el particular es menester señalar que luego de haber deliberado entre las partes (SERPAR Y SUTSERP) las pretensiones ejercidas por la agremiación sindical anteriormente señalada; se llegó al siguiente acuerdo respecto al punto dos (02) de las demandas fundamentales:

"SERPAR LIMA, se compromete a otorgar a los cuatro dirigentes sindicales solicitados por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima- SUTSERP, la Licencia Sindical a partir de la emisión de la Resolución de Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2017; en virtud a lo señalado en el artículo 61°, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".

Que, mediante Informe N° 2138-2018/SERPARLIMA/GAF/SGRH/MML, de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que las Actas de Trato Directo de la Comisión Paritaria firmadas entre Serpar Lima y el Sindicato SUTSERP tienen una vigencia de dos años, según el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, al iniciarse una nueva Negociación Colectiva con el Sindicato SUTSERP para el periodo 2019 -2020, y teniendo en cuenta que los dirigentes Sindicales han solicitado se les otorgue la licencia sindical plena y conforme a la normatividad vigente, es de la opinión de ampliar la Licencia Sindical a los dirigentes Sindicales del SUTSERP por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018;

De conformidad con los dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA; y, la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Recursos Humanos;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, de manera excepcional, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, la licencia sindical a los siguientes dirigentes sindicales:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| ➤ Secretario General | : Walter Quispe Pariona. |
| ➤ Secretario de Organización | : Eduardo Valverde Ascencio. |
| ➤ Secretario de Defensa | : Ramón Vildoso Reyes. |
| ➤ Secretario de Economía | : Arístides Calderón Serrano. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al domicilio señalado en su solicitud, sito en Jr. Carabaya N° 940, Oficina 106, Cercado de Lima, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos y las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CESAR EDSON TINOCO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 560-297
Para conocimiento y fines cumpla con
transcribir.....
30 NOV 2018
Atentamente,
[Handwritten Signature]
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria